



## CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,

### CONVOCA

A personas con perfil académico, de investigación y profesionales de las artes a participar en el proceso de auscultación para la designación de Director/a de la **Escuela de Iniciación Artística N° 3** para el periodo 2022-2026. La designación se llevará a cabo con fundamento en lo dispuesto por la Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los artículos 166 y 207 al 211 de las Bases Generales que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Este proceso se llevará a cabo de forma virtual.

#### BASES

##### PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

- I. Ser mayor de 25 años;
- II. Contar con título de licenciatura y cinco años como mínimo de experiencia profesional en el campo de la docencia, la investigación o algún otro ámbito del ámbito de las artes, como la ejecución, la producción, el montaje, la dirección, o la crítica;
- III. Haberse desempeñado como académico o directivo cuando menos en una institución de educación media o superior o de investigación del ámbito de las artes;
- IV. Haber participado en actividades relativas al diseño, la elaboración y el desarrollo de planes y programas de estudio o de apoyo a la investigación de las artes, tales como elaboración de proyectos de investigación, cursos y materiales didácticos, o bien tener una producción de reflexión sobre el quehacer de las artes;
- V. Tener publicados ensayos, artículos, textos, monografías, traducciones, entre otros, o bien haber participado en proyectos de innovación, experimentación o desarrollo en general dentro del ámbito de las artes;
- VI. Contar con una trayectoria reconocida en el ámbito de las artes, y con conocimientos para diseñar y operar proyectos de desarrollo institucional;
- VII. Contar con conocimientos administrativos y normativos, y con experiencia en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros en una institución de investigación o de educación superior o media superior;
- VIII. Contar con un firme compromiso con los derechos humanos y perspectiva de igualdad de género y manifestar compromiso expreso de impulsar la prevención de las violencias de género y hacer cumplir el Protocolo para la atención de casos de violencia sexual en las escuelas del INBAL.
- IX. Tener capacidad de diálogo con las comunidades académicas, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo, técnico, de apoyo y directivo.
- X. Presentar un proyecto de trabajo acorde con la Misión de la Escuela de Iniciación Artística N° 3, que contemple acciones para el fortalecimiento de la vida académica de la Escuela, su desarrollo institucional, así como acciones de prevención en los temas de violencia de género y respeto a los Derechos Humanos. Éste debe contar con las exigencias metodológicas que supone un proyecto de gestión al corto y mediano plazos, así como ser desarrollado mínimamente en los siguientes rubros:

- 1) Resumen Ejecutivo  
Nombre, descripción y ámbitos prioritarios de acción del proyecto.
- 2) Diagnóstico  
Elaboración de un diagnóstico con datos cuantitativos y cualitativos que permitan valorar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en los ámbitos de desarrollo del Proyecto Académico de la Escuela de Iniciación Artística N° 3.
- 3) Planteamiento del Proyecto  
Con base en el diagnóstico presentado, desglosar el proyecto en los siguientes rubros:
  - a. Objetivos
  - b. Metas al corto, mediano y largo plazos.
  - c. Líneas de acción.
  - d. Etapas en las que se realizará el proyecto.
  - e. Instancias internas y externas con las que se generarán vínculos para el desarrollo del proyecto.
  - f. Cronograma de acciones al corto, mediano y largo plazos.
  - g. Resultados esperados en el corto, mediano y largo plazos.
  - h. Mecanismos que generará para el seguimiento y evaluación de los avances del proyecto.
  - i. Tipos de informe que se realizarán para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y los resultados finales.

##### SEGUNDA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos y proyectos se realizará los **días 1 y 2 de marzo de 2022, al correo [auscultacion2021@inba.edu.mx](mailto:auscultacion2021@inba.edu.mx) de 9:00 a 18:00 h. Los aspirantes deberán enviar en PDF los siguientes documentos:** acta de nacimiento, comprobantes de estudios y de experiencia académica y profesional, *curriculum vitae*, síntesis curricular que se utilizará como versión pública y será puesto a disposición de la comunidad, así como el proyecto académico debidamente firmado..

- a) La Dirección de Servicios Educativos no recibirá documentación incompleta de conformidad con lo señalado en los numerales del I al X de la Base Primera "De los Requisitos", de esta convocatoria.
- b) La recepción de documentos por parte de la Dirección de Servicios Educativos no asegura para el aspirante el registro para su participación en el proceso de auscultación.

### TERCERA. DEL REGISTRO

La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas revisará los documentos y evaluará los proyectos presentados para otorgar el registro a los aspirantes el **11 de marzo de 2022**, notificará vía telefónica y por correo electrónico a las/os aspirantes si el registro al proceso procede. Para que el proceso de auscultación continúe se establece con toda precisión que: **1. Quedarán registrados todos los proyectos que cumplan a cabalidad con el total de los requisitos, 2. Para que el proceso de auscultación tenga lugar deberán ser registrados al menos dos proyectos y 3. En caso de que ninguno o sólo uno de los proyectos reúna los requisitos el proceso se cancelará y se notificará a la brevedad la fecha de publicación de una nueva convocatoria.**

Se enviará la ficha de registro de los proyectos aceptados el **14 de marzo de 2022**, a través de los correos electrónicos proporcionados por los aspirantes.

El registro de los/as aspirantes supondrá para éstos la aceptación explícita de los términos de la presente convocatoria.

### CUARTA. DE LA AUSCULTACIÓN

Los *curricula vitarum* y los proyectos académicos de cada uno/a de los/as aspirantes registrados/as estarán disponibles para su consulta por la comunidad de la Escuela y cualquier otro interesado en la página de <https://sgeia.inba.gob.mx/>, a partir del **15 de marzo de 2022**.

Los aspirantes realizarán la exposición pública de sus proyectos académicos, en sesión virtual abierta a través de plataforma digital a la comunidad de la Escuela con preguntas y respuestas al final de esta, el **28 de marzo de 2022**.

La comunidad académica de la Escuela se expresará respecto de la trayectoria y de los proyectos académicos de los aspirantes registrados, los días **29 y 30 de marzo de 2022, de las 10:00 a las 18:00 h**, de la siguiente manera:

1. A través de cuestionarios mediante formulario electrónico; el enlace les será enviado a su cuenta dominio inba.edu.mx el día de la exposición de proyectos.
2. Por medio de pronunciamientos escritos, individuales o colectivos, elaborados libremente, que serán enviados al correo electrónico [auscultacion2021@inba.edu.mx](mailto:auscultacion2021@inba.edu.mx).

La comunidad estudiantil, el personal administrativo, técnico y manual de la Escuela, podrá manifestar su opinión a través del mecanismo contemplado en el punto 2 (dos) de este apartado de la auscultación.

La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas entrevistará a cada persona aspirante respecto del proyecto académico presentado y mediante los procedimientos que considere necesarios los evaluará. En la parte final del proceso y en adición a lo anterior, documentará el mismo en su conjunto, para su envío a la consideración de la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

### QUINTA. DE LA DESIGNACIÓN

Los criterios que orientarán la designación serán: el perfil académico, la experiencia en la investigación o la docencia, así como en la producción artística, la participación en procesos de desarrollo institucional, al igual que las propuestas contenidas en el proyecto académico entregado, incluyendo el enfoque de género y prevención de las violencias contra las mujeres.

Con estos elementos, la Dirección General del Instituto, con base en sus facultades legales, designará al Director/a de la Escuela de Iniciación Artística N° 3.

El proceso de auscultación para la designación de Director/a de la Escuela de Iniciación Artística N° 3, **no** es una votación, sino un mecanismo institucional para recabar información de apoyo para la designación del Director/a, decisión que tendrá carácter de irrevocable y, en consecuencia, no admitirá recurso de impugnación alguno.

De recaer la designación de Director/a en algún miembro de la comunidad académica del Instituto, éste renunciará a la plaza o las plazas que ocupe en interinato, dejará en licencia la plaza o las plazas que ocupe en definitividad y, al término del periodo de su responsabilidad, regresará a ocupar la plaza o las plazas que dejó en licencia antes del nombramiento.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2022.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA

**INBAL**